ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico Departamental		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	Julián Cortés Urquijo		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	82101501		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:	X	**N° DE BPIN:** 2021002470076 **N° DE BPIN:** 2021002470069
	Funcionamiento		

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la " Indicar el objeto del proceso"

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020- 2023 denominado "MAGDALENA RENACE", en el cual dentro de su Eje Estratégico 1 REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD, formuló el objetivo general Ampliar las oportunidades y las capacidades de la población a través de políticas y estrategias que permitan superar la situación de pobreza, reduzcan las desigualdades y permitan mejorar la equidad.. De igual forma establece el programa: RED EQUIDAD PARA EL CAMBIO, que dentro de sus objetivos contempla Garantizar el derecho al trabajo con formación en emprendimiento, adopción de la innovación, promoción de la asociatividad, apalancamiento de microcréditos, bancarización, encadenamiento productivo, Agencia Pública de Empleo, entre otras., en cuyos productos asociados al programa se encuentra: Beneficiar (1.000) jóvenes de la población NARP con acceso a la inclusión laboral y apoyo a sus emprendimientos, Beneficiar (2) consejos comunitarios u organizaciones de base población NARP con proyectos de emprendimiento productivo que afiancen su identidad, entre otros.

De igual manera el eje estratégico 3 **REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD formuló el objetivo general: Generar en el Magdalena un desarrollo económico inclusivo, que responda al carácter multicausal y multidimensional de los problemas que enfrenta la región.** De igual forma establece el programa: **CAMBIO EN EL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO,**

que dentro de sus objetivos contempla: Generar una ruta del emprendimiento física y virtual que impulse de manera eficiente la creación de nuevas empresas por ejemplo los sectores agrícolas de servicios y tecnologías, en cuyos productos asociados al programa se encuentra: Diseñar una ruta para la reactivación de las Mipymes a través de estrategias e-comerce que promuevan la competitividad, Formular e implementar un plan de impulso y formalización para los emprendimientos, la micro y pequeñas empresas entre otras. . De igual forma establece el programa: **CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD** que dentro de sus objetivos contempla: Apoyar y estimular el encadenamiento productivo, gestionando y garantizando los recursos que demanda la ejecución de la política agropecuaria e interviniendo en alianza con el sector privado en la adecuada comercialización y distribución de los productos agropecuarios y la transformación de los mismos, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria de los magdalenenses, en cuyos productos asociados al programa se encuentra: 1. Gestionar la compra y puesta en operación de (5) bancos de maquinaria verde para apoyar los niveles de productividad de pequeñas y medianas unidades productivas asociadas. Promover e incentivar (500) hectáreas de agricultura familiar a través de la asistencia técnica para contribuir con los bancos de alimentos.
Formular e implementar (1) Plan Departamental de Extensión Agropecuaria -PDEA, Entre otras

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

Para describir con claridad la necesidad que se desea satisfacer, puede responderse a las preguntas: Que necesito; para que lo necesito y porque lo necesito, haciendo mención de las posibles opciones existentes para el logro del objetivo.

Al Magdalena no ha llegado el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991. En materia de indicadores sociales el departamento se encuentra en los últimos lugares a nivel nacional: noveno lugar en el país con mayor índice de pobreza multidimensional – IPM (31.6%)1 y el quinto con mayor pobreza monetaria (53,5%)2; la informalidad alcanza la cifra del 86.1% en la zona urbana y del 91,9% en la zona rural3; el 80% de la tierra productiva se encuentra concentrada en pocos productores4, el 0,2% de los productos están vinculados a UPAs de más de 1.000 hectáreas ocupando el 59,5% del área productiva.

1 Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Tomado del "anexo censal pobreza municipal 2018
2 Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Boletín Técnico Pobreza Monetaria Departamental 2019.
3 Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena Renace 2020-2023".
4 Censo Nacional Agropecuario 2014

En materia de educación la situación no es diferente: el déficit departamental de cobertura de la educación básica primaria, básica secundaria y media es del 6,7%; el 73,59% de los establecimientos educativos oficiales no poseen condiciones para la prestación de servicios de calidad; la educación superior cubre solamente el 29,87% de la demanda efectiva; el 70.13% de jóvenes no tiene acceso a la educación superior.

La pobreza no es tanto una falta de recursos sino fundamentalmente una falta de derechos derivada de una serie de factores que se conjugan en un círculo perverso y afectan la calidad de vida de las personas y sus familias. La alimentación, la salud y la educación constituyen una triada determinante para una vida digna, y su acceso con calidad y oportunidad depende en buena medida de la disponibilidad de recursos de la unidad familiar.

El Departamento del Magdalena, al igual que el resto del país, enfrenta una crisis económica y social sin precedentes en la historia reciente, producto de las restricciones ocasionadas por la pandemia del COVID 19; reflejada principalmente en la disminución del crecimiento económico, el aumento de la tasa de desempleo y el aumento en índices de pobreza.

"El reto se acentúa en medio de esta crisis generada por el COVID19, que tendrá por lo menos 4 consecuencias: i) aumento de la pobreza, ii) caída de la producción y el empleo, y iii) mayor morbi-mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas y desnutrición, iv) disminución del rendimiento o progreso escolar y aumento de la deserción"5.

Las restricciones a la movilidad y a las actividades comerciales han trastocado los procesos productivos de las empresas, principalmente los micronegocios, ya que han tenido que enfrentar simultáneamente cambios muy importantes tanto por el lado de la demanda (reducción en el número de trabajadores debido al encierro, las cuarentenas y las interrupciones de la cadena de suministro), como de la oferta (pérdida de demanda de sus productos y servicios).

Los micronegocios en sectores como el turismo, comercio y el transporte se han visto significativamente afectados por la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para contener la expansión del virus.

Es momento de abrir nuevos caminos y horizontes, pero la gran transformación es un esfuerzo continuo y acumulado de diversas estrategias y escenarios de acción que requieren de prácticas innovadoras, disruptivas y sobre todo participativas alrededor de un proceso de cambio urgente y con sentido humano

En virtud de lo anterior, se formuló el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el cual tiene por objeto mejorar la capacidad productiva y comercial de los Micronegocios del departamento del Magdalena para responder a los cambios socioeconómicos generados por la emergencia del COVID-19.

En este sentido, el proyecto busca apoyar la reactivación productiva y comercial de 600 micronegocios del departamento del Magdalena, que dentro de sus procesos realicen

[5] Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023

transformación de materias primas en las líneas productivas de confección, artesanías y elaboración de muebles artesanales, que a su vez, preferiblemente tengan vinculadas personas en situación de vulnerabilidad, personas mayores, jóvenes, mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad y población NARP.

Con el fin de reactivar la economía y fomentar la resiliencia de los micronegocios, dentro del alcance del proyecto se plantea el fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta productiva y comercial, incluido su proceso hacia la transformación digital; y poder responder efectivamente a un proceso de reactivación económica en el corto plazo, pero que además, desarrollen habilidades y capacidades que generen las condiciones para enfrentar adecuadamente choques futuros de gran impacto. La finalidad expresada anteriormente, considera los hechos que han sustentado la situación de emergencia sanitaria declarada y las medidas que han generado un impacto negativo directo e indirecto en personas, empresas, u organizaciones del sector productivo y la sociedad en general.

Entre los objetivos del proyecto, se encuentran:

1. Mejorar las capacidades y habilidades productivas de los emprendedores, para facilitar su inserción en los mercados, a través del fortalecimiento de sus habilidades con capacitaciones para emprendedores de las 600 unidades productivas. Se desarrollarán módulos de formación en distintos componentes.

2. Mejorar las condiciones de los Micronegocios a través de la entrega de activos productivos, para responder a los retos post-Covid 19.

3. Promover la asociatividad empresarial, vinculación a cadenas de valor, acceso a redes y plataformas de comercio y alianzas entre diversos actores y sectores, para mejorar las condiciones de los Micronegocios. En este componente, se apoyará la conformación de una cooperativa de productores, se realizarán 5 ferias de emprendimiento con ruedas de negocios, entre otras estrategias de comercialización.

De igual forma, se formuló el proyecto FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el cual tiene por objeto Mejorar los niveles de explotación del potencial agrícola del Departamento del Magdalena.

En este sentido, este proyecto busca mejorar la capacidad productiva de los pequeños productores del sector agropecuario dotándolos de nueve servicios a través de un esquema de brigadas, dándole un énfasis a la población campesina en situación de vulnerabilidad, jóvenes, mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado y población NARP.

De esta forma, se implementará un sistema integral de brigadas para el desarrollo agropecuario a nivel subregional, con el que se impulsará la producción, comercialización y auto consumo de productos agrícolas y pecuarios. Este sistema está compuesto de una serie de brigadas articuladas entre sí, con las cuales se desarrollarán actividades de mecanización agrícola,

capacitaciones y asistencias técnicas agropecuaria, comercial y ambiental, además de, dotación de material agronómico, entrega de especies menores, herramientas para actividades agrícolas y dotación para riego. Todo bajo el esquema de generación de trabajo tanto en la población campesina y víctimas del conflicto armado, como a profesionales y técnicos en el departamento del Magdalena.

Entre los objetivos del proyecto, se encuentran:

1. Aumentar los niveles de asociatividad de pequeños productores agropecuarios.
2. Incrementar los niveles técnicos de campesinos para el desarrollo de la producción agropecuaria.
3. Promover el acceso de pequeños productores agropecuarios a activos productivos.

Entre los requerimientos incluidos en los documentos técnicos, se encuentra la necesidad de contar con la ejecución de un plan de medios que incluye ***ADQUISICIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO*** para la etapa de convocatoria para la selección de los beneficiarios para el caso el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y para la etapa de convocatoria de selección de beneficiarios, socialización y ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La solución a esta necesidad es contratar la "***ADQUISICIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO***"

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	8210	821015	82101501

b. Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición, impresión e instalación de Vallas publicitarias ubicadas en distintos municipios del Magdalena en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	UND	5

- Para el proyecto: "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición, impresión e instalación de Vallas publicitarias ubicadas en 4 municipios de la subregión sur municipios del Magdalena en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	Unidad	4
2	Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de Capacitaciones ubicadas en distintos municipios del Magdalena.	Unidad	24
3	Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de asistencia técnica ubicadas en distintos municipios del Magdalena.	Unidad	24

1- Entregar los elementos en los lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.

2- Realizar los mantenimientos y/o reparaciones a las vallas publicitarias instaladas cada que el supervisor lo requiera.

3- El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en el momento de hacer las (*entregas o prestar los servicios debe*) cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.

4- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.

5- Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.

6- Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.

7- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

8- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.

9- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

c. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre del 2022 contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato suministro, que alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministrar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	CMC-179-2021
CONTRATISTA	SILVISERVICIOS SAS
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL BAGRE
VALOR	14.435.540
PLAZO	4 DÍAS

N° PROCESO SECOP	MRMC070DE2021
CONTRATISTA	GRAFICAS INNOVA
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
VALOR	6.382.728
PLAZO	8 DÍAS

N° PROCESO SECOP	MYCA-MC-077-2021
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GEDESARROLLO
CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
VALOR	56.406.000
PLAZO	10 DÍAS

N° PROCESO SECOP	MYCA-MC-077-2021
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GEDESARROLLO
CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
VALOR	56.406.000
PLAZO	10 DÍAS

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

Nombre del empresa MULTISERVICIOS DAHSAM COTIZACION 1				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Adquisición, impresión e instalación de vallas publicitarias ubicada una por subregión del departamento del Magdalena, en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	UND	5	$ 6.000.000	$30.000.000
Adquisición, impresión e instalación de vallas publicitarias ubicadas en 4 municipios de la subregión SUR del departamento del Magdalena, en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	UND	4	$ 6.000.000	$24.000.000
Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de Capacitaciones	UND	24	$600.000	$14.400.000
Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de asistencia técnica	UND	24	$600.000	$14.400.000

Nombre del empresa W ROMULO JUNIOR PUNLICIDAD COTIZACION 2					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición, impresión e instalación de vallas publicitarias ubicada una por subregión del departamento del Magdalena, en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	UND	5	$ 4.200.000	$22.500.000
2	Adquisición, impresión e instalación de vallas publicitarias ubicadas en 4 municipios de la subregión SUR del departamento del Magdalena, en estructura metálica de 12mx4m en lona, full color. (Incluye materiales, instalación, montaje, desmontaje, y demás gastos relacionados)	UND	4	$ 4.200.000	$18.000.000
3	Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de Capacitaciones	UND	24	$600.000	$14.400.000
4	Administración de Vallas publicitarias durante la etapa de asistencia técnica	UND	24	$600.000	$14.400.000

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($72.177.750), para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Los precios unitarios de los elementos y servicios de conformidad con las cotizaciones
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

TABLA DE ESTAMPILLAS APLICABLES

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE
PRO- DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	1/100 (1%)

PRO-BIENESTRAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión	X	Funcionamiento	

En caso que corresponda a recursos de inversión indicar aquí el código BPIN:

- 2021002470076
- 2021002470069

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:
Certificado de disponibilidad presupuestal de regalias (CDP):

No. 1552 Fecha: Nov 16 2021	$ 11.999.823.611,00
No. 1596 Fecha: Nov 26 de 2021	$ 11.216.908.333,00

V. FORMA DE PAGO

El departamento del Magdalena, realizará un pago inicial del 30% del valor correspondiente a la construcción instalación de las vallas una vez sea aprobado por parte del supervisor del contrato los diseños de las mismas para su impresión, un segundo pago del 30% correspondiente al valor de la construcción e instalación de las vallas una vez sean estructuradas e instaladas en su totalidad. El 40% restante se pagará en cuotas mensuales incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, dentro de los días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - sociedad y representante legal-
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15.	Oferta Económica (Anexo 5)
16.	Ficha Técnica (Anexo 6)
17.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11.	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.

12.	Ficha Técnica (Anexo 6)
13.	Oferta Económica (Anexo 5)
14.	Fotocopia libreta militar para los hombres.
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**
El oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) numero del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor

4	Especifi	Interno	Planeac ión	Económ	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera do	Alto	Menor
5	Gener	Extern	Ejecuc ión	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3-Posibl	Catast rófica	Extre mo	Alta
6	General	Interno	Ejecució n	Operaci	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera do	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecuci ón	Financi	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Modera do	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/ Ejecución		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	X
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día

de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

X. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

JULIÁN CORTÉS URQUIJO
Secretario de Desarrollo Económico